

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7996

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°).- OTÓRGASE FACTIBILIDAD para la realización de un loteo residencial, en Av. Antártida Argentina, entre Avellaneda y prolongación de calle Echeverría, en inmuebles identificados catastralmente como C: 02 - S: 03 – MZA.: 297 - P: 001, de propiedad de **Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos**, Cuit. N° 30-63939527-4, y C: 05 - S: 00 - MZA: 000 - P: 6179, de propiedad de **ARQON S.R.L.**, Cuit N° 30-71449573-5, bajo la figura de un Master Plan que integra a ambos inmuebles.

Art. 2°).- La factibilidad otorgada es dispuesta en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 155012, debiendo asimismo los autorizados, cumplimentar con la totalidad de las obras de infraestructura y demás obligaciones que determine la Secretaría de Infraestructura de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.